

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la escritora Julia Alvarez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 849-01 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, al Teniente Coronel de Infantería, Fred L. Sverdarsky, Agregado del Ejército de la Embajada de los Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 849-01

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente Coronel de Infantería, Fred Sverdarsky, Agregado del Ejército de la Embajada de los Estados Unidos de América.

VISTA la Ley No.21, del 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Militar con Distintivo Blanco, al Teniente Coronel de Infantería, Fred L. Sverdarsky, Agregado del Ejército de la Embajada de los Estados Unidos de América.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 850-01 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Fernando de la Rúa, Presidente de la República de Argentina.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 850-01

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Argentina, Fernando de la Rúa.

VISTA la Ley No. 1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Fernando de la Rúa, Presidente de la República de Argentina.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA